SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SOLICITUD DE OFERTA
TRAMITE SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE HSN: 00003386/2011	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONT. DIRECTA (T.S) Nº40/11 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**FECHA** •	**HORA**
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR: - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. - DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO. - COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA ADJUNTA.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DIAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA: 10 (DIAS) HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: EL PLAZO DE PAGO SERÁ TOTAL, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADA LA FACTURACIÓN Y DE CONFECCIONADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, CON LA ENTREGA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A FAVOR DEL H. SENADO DE LA NACIÓN, POR EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, EMITIDA POR OTRA ENTIDAD DISTINTA A LA ADJUDICATARIA, EN CONCEPTO DE CONTRAGARANTÍA, COMO ASÍ TAMBIEN, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESEN-TANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

.....

SEÑOR PROVEEDOR: ***Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-***

Renglón	Ítem	DESCRIPCION
1	a)	**CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL H. SENADO DE LA NACIÓN.** **RIESGOS A CUBRIR:** El asegurador mantendrá indemne al asegurado por los daños erogados a terceros y/o a cosas de terceros, emergentes de la responsabilidad civil extracontractual que se le atribuya por el ejercicio de la actividad del asegurado, no solo la que le es propia (Legislativa), sino también la responsabilidad derivada de todas las tareas que se realicen cualquiera sea su naturaleza en el ámbito del H. Senado de la Nación, tales como las que se menciona a continuación a título meramente enunciativo: administrativas, técnicas y de mantenimiento, culturales, sociales. Guardería, eventos, visitas guiadas, vigilancia, suministros de alimentos, refacciones o construcciones internas y guarda de vehículos a titulo gratuito etc., abarcando también los siniestros de cualquier naturaleza que se produzcan, tales como incendios, rayos, explosiones, descargas eléctrica, escape de gas, caída de objetos, carteles, letreros y/u objetos afines, etc. En relación a la guardería, deberá cubrir las siguientes actividades: participación en Actos, paseos, excursiones, desfiles, visitas y/o cualquier otra actividad organizada, vigilada y controlada por la respectiva autoridad educativa. A estos efectos los niños que concurran a la guardería serán considerados terceros. **Ubicación del riesgo: todos los edificios afectados a la actividad del H. Senado de la Nación:** 1.- Hipólito Yrigoyen 1849 – CABA 2.- Hipólito Yrigoyen 1708 – CABA 3.- Hipólito Yrigoyen 1844 – CABA 4.- Hipólito Yrigoyen 1872 – CABA 5.- Av. Entre Ríos 131 – CABA 6.- Av. Entre Ríos 149 – CABA 7.- Av. Entre Ríos 191 – CABA 8.- Alsina 1881 – CABA

	b)	**CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL H. SENADO DE LA NACIÓN.** **RIESGOS A CUBRIR: ASCENSORES Y/O MONTACARGAS:** Responsabilidad civil extracontractual del Asegurado frente a terceros que surja de los artículos 1109 al 1136 del Código Civil, emergente de los daños producidos a terceros únicamente como consecuencia del uso y/o funcionamiento de los Ascensores detallados: -Veinticinco (25) ascensores -Tres (3) montacargas **Ubicación del riesgo: todos los edificios afectados a la actividad del H. Senado de la Nación:** 1.- Hipólito Yrigoyen 1849 – CABA seis (6) ascensores y un (1) montacargas 2.- Hipólito Yrigoyen 1708 – CABA diecisiete (17) ascensores y un (1) montacargas 3.- Av. Entre Ríos 149 – CABA dos (2) ascensores 4.- Alsina 1881 – CABA. Un (1) montacargas no fijo

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 13 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

CLAUSULAS GENERALES:

1. NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
   a)- Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02.
   b) - Pliego de Bases y Condiciones –Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir.
   c) - La respectiva Orden de Compra.
2. RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
3. El H. Senado de la Nación tiene la facultad unilateral de rescindir el contrato sin que el contratista pudiera alegar derecho a reclamar indemnización alguna, en caso de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia prevista específicamente en el art.12, inc.b) 2° párrafo del Decreto delegado 1023/01.-
4. JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERÁ INCORPORAR: Antecedentes societarios:
   a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
   b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de la fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del Decreto DP-632/02, Anexo I.
5. Para asistir a presenciar el ACTO DE APERTURA se deberá acreditar identidad.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1- Los oferentes deberán presentar junto con la oferta una POLIZA TIPO haciendo saber el número de expediente por el cual la Superintendencia de Seguros lo haya aprobado.

Ch

VENTA DEL PLIEGO: desde ...../...../..... hasta ...../...../.....

LUGAR DE COMPRA DEL PLIEGO: DIRECCIÓN TESORERÍA – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "219" -CABA

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" -CABA

LUGAR DE ENTREGA: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" –CABA

VALOR DEL PLIEGO: $ 20.- (PESOS VEINTE)